

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
 Calle de Valverde núm. 8, pral.  
 hasta  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
 publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
**PRECIOS DE SUSCRICION**

NUESTRO PAIS		EXTRANJERO.	
12 rs.	Trimestre.	7 fr.	
25 »	Semestre.	13 »	
52 »	Un año.	24 »	

CONTINENTE AMERICANO.  
 Semestre. 8 pesos  
 Un año. 15 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Santiago de Olózaga.	Universidad Central.	D. José Lazo.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardón.	Id.	Luis M. Utrera.	Id.
Alfredo Adolfo Camás.	Id.	J. M. Linares.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Bonjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Rocio.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luaces.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasarri undua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alan.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:  
 calle de Valverde, núm. 8, pral.  
 ó por carta al Director del periódico  
 y en las principales librerías.  
 EN LA ISLA DE CUBA  
 el único autorizado para recibir suscripciones es D.  
 Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana  
 El pago será adelantado en libranzas  
 del giro mútuo, letras  
 de fácil giro, ó en sellos de franqueo  
 con carta certificada.  
 Los anuncios y comunicados, á precios convencionales  
 Las cartas que oxijan contestacion de-  
 berán acompañarse del sello ó sellos cor-  
 respondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

## ADVERTENCIAS.

Ha cesado en el cargo de Administrador de este periódico el que lo desempeñaba.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Sr. Director de El MAGISTERIO ESPAÑOL.  
 Los que deseen contestacion en carta deben remitir los sellos necesarios para ella, que son uno de franqueo de 10 céntimos, y otro de impuesto de guerra de 15 céntimos. Si no los envían, se procurará contestarles en la Correspondencia particular del periódico.  
 Agradeceríamos mucho á los que no coleccionen el periódico que nos remitiesen bajo faja á nombre del Director y con sellos de céntimo de peseta los números de El MAGISTERIO ESPAÑOL de los dias 5 y 15 de Febrero de 1869.  
 Advertimos que el precio de suscripcion para los Sres. maestros de escuela pública es á razon de 12 rs. trimestre: y solo cuando se paga adelantado es 22 rs. semestre y 40 reales un año.  
 Asi mismo recomendamos la conveniencia de que acompañen los suscritores á sus cartas una de las fajas en que reciben el periódico ó el número de coja contenido en la misma, para que se les pueda contestar con más brevedad.

nos sobresalientes, y pensiones para los que de estos no cuenten con recursos para seguir sus estudios.

Tan provechosos resultados se obtienen en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Agosto á la verdad con escaso sacrificio por parte de los padres de familia.

Es indudable que la tarifa de matriculas era demasiado baja, y que lejos de usar los Gobiernos de la autorizacion que la vigente ley de Instruccion pública les concedia para aumentar estos derechos, más bien los rebajaron, sin suficiente cálculo, y sin peticiones que lo legitimaran, ni propósitos fundamentales dignos de atencion por su trascendencia.

El pequeño sacrificio que se impone á los padres de familia con el aumento de los derechos académicos, seria á no dudar irritante si hubiese sido establecido con el fin de aumentar las rentas del Estado, pues en ese caso, considerando á la Instruccion pública como un ramo reproductivo, se rebajaría su propio carácter, desnaturalizándola en sus fines esenciales. Si la situacion del Erario público hubiera permitido consignar en los presupuestos las cantidades necesarias para verificar las mejoras que ahora han de realizarse, acaso hubiese sido innecesario establecer el aumento en los derechos de matricula; pero ya que aquello no era posible, encontramos muy bien dispuesto el medio adoptado, y que por otra parte no es tal, que apenas dificulte ni retraiga á los escolares.

Pero si acaso aconteciera, como algunos han supuesto sin verdadero fundamento, pues los derechos de matricula eran excesivamente bajos y aun hoy son menores que los que se satisfacen en otras Naciones, que se dificultara y por lo tanto se alejase á los escolares de los estudios universitarios, seria objeto digno de estudio hasta qué punto este inconveniente para algunos, podría ser medio de que la juventud siguiese nuevas sendas, cultivando ramos del saber, que principalmente prácticos se hallan poco menos que abandonados, con perjuicio del desarrollo material de la riqueza patria.

Es indudable que hay que pensar seriamente en la marcha que sigue la juventud en su instruccion; y si directamente á los padres de familia corresponde este asunto, el Estado no puede permanecer indiferente, y tendrá por medios indirectos, que ofrecer á aquella nuevos caminos, á la par que de seguro porvenir para ella, de indudable provecho para la Nacion.  
 Reflexionando sobre la estadística de las matriculas, no puede menos de adver-

irse con pena, que hay un exceso grande y poco armónico entre los que se dedican á las carreras universitarias y los que siguen los estudios de aplicacion que facilitan los conocimientos de las explotaciones prácticas y de los procedimientos para el desarrollo de la riqueza material. Resulta de este desequilibrio, que el gran número de Abogados, Médicos, etc., cierra el porvenir que estas carreras ofrecen, y produce en la vida social no pequeños inconvenientes y dificultades.

Pero desistiendo ahora de entrar de lleno en este género de consideraciones, á las que hemos dedicado en otra ocasion varios trabajos, podemos asegurar que el aumento de los derechos de matricula que ahora se exige en virtud del Decreto que analizamos, no hará disminuir el número de los que se dediquen á los estudios universitarios; mas si algo á ello contribuyera, no lo creeríamos, por las razones ligeramente apuntadas, de funestas consecuencias, sino comienzo de una reorganizacion que en materia de enseñanza hay que llevar á cabo, si bien con la medida y la prudencia y la prevision que tan delicado asunto requiere.

Poner al alcance de todos gratuitamente la instruccion primaria; facilitar la segunda enseñanza; vigorizar la superior, y no disponerla de tan facil acceso, y despararar, dando toda clase de facilidades, los estudios de aplicacion, los conocimientos que directa é inmediatamente aprovechan á la industria, á la agricultura, y al comercio, pueden ser los términos á que debe ceñirse una reforma radical, cuando seriamente se emprenda para satisfacer las exigencias que los estudios sociales han de poner cada dia más claramente de manifiesto.

Siguiendo, pues, el examen de las últimas disposiciones sobre matriculas, puede decirse que no solo han de uniformar la gestion administrativa en punto de tanta importancia, evitando el escandaloso fraude que se venia haciendo, sino que sin dificultar realmente, como algunos pretenden, las carreras universitarias, han de mejorar las condiciones de la enseñanza atendiendo á sus necesidades, premiando algo las tareas, harto poco recompensadas del Profesorado, y á la par que, estableciendo medios ciertos de estímulo en los alumnos, ayudar y aún sostener á los alumnos sobresalientes faltos de recursos, que hasta ahora no habian merecido la consideracion de los Gobiernos, aun de los más bulliciosamente apasionados de las clases populares.  
 (Se continuará.)  
 Emilio Ruiz de Salazar.

A continuacion insertamos un artículo que El Imparcial publicó hace poco tiempo, y que demuestra dos cosas: Primera. Las consecuencias del caciquismo en España; y segunda: Que en el Ministerio de Fomento es en donde los maestros hallan verdadera proteccion y defensa contra ese caciquismo.

He aqui el artículo:

## HISTORIA DE UN MAESTRO DE ESCUELA.

De un pueblo de la provincia de Zaragoza hemos recibido hace ya algunos dias una extensa carta, y en dos pliegos de papel de oficio, copia de varios documentos interesantes. Contienen una historia de desdichas, una historia que tendríamos por inverosímil si no supiéramos de antiguo lo que es la vida fuera de la corte, lo que son las relaciones políticas en los pueblos de provincia, y lo que puede y lo que hace ese oculto mecanismo de bastardas influencias, que á despecho de todos los partidos y de los hombres serios y honrados de todas las opiniones, se agita en la mayor parte de nuestras comarcas rurales.

Ni las autoridades superiores de las provincias, ni las personas influyentes que residen en las capitales, ni el clero que á todos los extremos de la nacion lleva misioneros de paz y caridad, han logrado hasta hoy extinguir esa plaga social. ¿No pueden ó no quieren? A nuestro juicio hay de lo uno y de lo otro; porque existiendo voluntad de extirparlo allí, y aquí propósito de amparar ese bienhechor deseo, hace mucho tiempo que se habrian amenguado los males del caciquismo.

Desgraciadamente allí y aquí tiene profundas raíces. La mala política necesita de su concurso; la mala administracion lo mina y explota; es un elemento que nos vale tener en cada aldea uno ó dos tiranuelos ante cuyo ridiculo despotismo y exorbitantes pretensiones todo se abate.

La historia de ese elemento viene haciéndola la prensa desde hace muchos años, y vienen durante otros tantos, desatendiéndola los hombres políticos. Se ha hablado mucho de las alcaldadas electorales; las alcaldadas electorales constituyen una manifestacion del caciquismo, y son tales, que escandalizan siempre á las oposiciones y al país; pero siempre también quedan impunes.

No puede extrañarnos despues de eso, ni asombrarnos en manera alguna, lo que nos dice nuestro suscriptor aragonés. Su carta y los documentos que nos envía, son una página mas de la eterna historia de desdichas que se desenvuelve bajo esta historia de apariencias y grandezas en que aquí nos ocupamos preferentemente los políticos.

Erased un maestro de escuela, honrado, juicioso é inteligente. Desempeñaba este modesto cargo en un pequeño pueblo de la provincia de Zaragoza. Tenia sobre sesenta años y llevaba más de veinticinco de ejercicio.

Citados hace poco tiempo, y con motivo de los sucesos que vamos á referir, la mayoría de los padres de familia del pueblo en que vivia, depusieron en su favor. No habia sospechas de que le hubiera contaminado la propaganda anticatólica, ni resquicio por donde pudiera tomarse por perturbador. Verdad que profesaba ideas liberales; pero á la manera del año 12 ó del año 37, y sin salir jamás de los límites pacíficos en que todo ciudadano que quiere vivir sossegadamente encierra sus afectos. La edad alejaba además de su corazón y de su cabeza apasionamientos poco juiciosos y propósitos poco serios. Era un buen hombre en una palabra.

Por mal de sus pecados le encargaron hácia 1869 ó 1870 de la secretaría del ayuntamiento del pueblo. Llegó á ella, y á examinar los documentos que quedaban bajo su custodia, tuvo ocasion de ver que uno de los alcaldes anteriores á dicha época se habia hecho, raspando las cifras inscritas y enmendándolas, una rebaja en el líquido imponible de su hoja catastral, resultando por virtud de esa raspadura una disminucion de algunos miles de reales en su cuota. Denunciadas estas falsedades y defraudaciones por el maestro secretario, se formó al ex alcalde una causa, sobre cuyo estado sólo nos dice la carta en que se nos envían estos datos: que es muy posible que llegue á terminar. Otra cosa esperábamos noso-

tros que nos dijera, siendo el proceso ya antiguo. Duró poco al maestro la secretaria. Caido de ella por las vicisitudes de la política, con las que han resultado aquellos cargos tan amovibles como las poltronas ministeriales, ó más, si cabe, vuelto á la alcaldía el defraudador por obra de las poderosas influencias que le apoyaban, fué destituido el maestro y arrancado de su escuela sin motivo alguno; se le formó un expediente y se le acusó por abusos, comenzando á formarse una causa criminal.

Esta duró hasta el año de 1873. El maestro fué absuelto, y condenados en costas el alcalde y los concejales, que habían sostenido privadamente la acusación. Todos los caciques mayores y menores del pueblo luchaban con el infeliz perseguido, y la sentencia absolutoria no significó para él que cesasen sus temores, preocupaciones y peligros.

El expediente habíasele formado por supuestas faltas en el desempeño de su ministerio. La junta provincial encontró completamente infundados los cargos que se le habían hecho. El gobernador mandó, de acuerdo con ella, restituirlo á su escuela y separar al que había nombrado para reemplazarle el ayuntamiento del pueblo.

Llegaron las órdenes del gobernador que eran apremiantes; se reunió en sesión el alcalde y los concejales. Al principio de ella, para cumplimentarlas, repusieron al maestro, y al terminar volvieron á destituirle por unanimidad. Esto sucedió á principios de 1870. A mediados de dicho año, la Direccion de Instrucción pública dispuso que se repusiera al maestro. A pesar de haberse apremiado al municipio para que lo hiciese inmediatamente, la orden no fué cumplida.

En 1877 el maestro volvió á reclamar por conducto de la Junta provincial, y no tuvo resultado esta diligencia por resistirse siempre el ayuntamiento á cumplir las órdenes de la superioridad. Entonces fué cuando los padres de familia de dicho punto depositaron en favor del perseguido sobre su honrada y excelentes prendas. A pesar de todo, continuaron las cosas en el mismo estado hasta 1874. En esta fecha, con el deseo de procurar sin duda un medio que pusiera término á esa inacabable historia de pequeñas violencias, la Direccion ordenó. 1.º Que se repusiera al maestro. 2.º Que se autorizara á la Junta provincial de primera enseñanza para que, si al maestro le convenia, propusiera su traslación con las formalidades legales á otra escuela de la misma categoría y sueldo para que de esta suerte se evitara posteriores conflictos entre el maestro y el ayuntamiento.

El maestro aceptó aquella solución y se le trasladó. Abandonó con su familia el pueblo, que era el de su naturaleza, dejando á los obstinados caciques dueños del campo despues de haber vencido en el pobre maestro los derechos de todos los de su clase, y á la Administracion impotente contra tales dificultades.

Pero durante todo aquel tiempo en que el maestro habia gastado lo que no tenia, yendo del pueblo á la capital de la provincia, y de esta á aquel, para gestionar lo que convenia á su derecho, no habia cobrado ni una sola de sus pagas. Por orden de 12 de setiembre de 1869 se habia declarado que los maestros separados indebidamente de sus escuelas tenían derecho al haber íntegro que les estaba señalado.

El maestro, de cuya historia nos ocupamos, reclamó lo que por esa órden se le adeudaba.

En 1876 aún no lo habia cobrado. En febrero de 1877 ordenó la Direccion que se le pagase. El gobernador de la provincia empleó todos sus medios para conseguirlo; pues bien, el último de los documentos cuya copia se nos ha enviado, lleva la fecha de 19 de junio del año actual. Es una solicitud del maestro para que se le pague. Contiene un dato curioso: el gobernador habia enviado una comision de apremio contra el municipio para obtener dicho pago, en ausencia del gobernador, los caciques obtuvieron hasta que se les levantara el apremio. ¿No es cierto que no hay Administracion posible cuando existen influencias que de tal modo minan y contrarrestan la autoridad de los gobernantes?

\* \*

El espectáculo de esa infeliz víctima, de ese hombre honrado, de ese pobre maestro, con sesen años de edad, mal vestido y peor alimentado, corriendo durante muchos años del pueblo á la capital y de la capital al pueblo, yendo sin esperanzas y volviendo con temores, que vive casi de la caridad y ha vendido para subsistir hasta su última prenda y su último mueble, ¿no es verdad que no es digno de una sociedad en la que tiene administracion, gobierno, tribunales y sistema representativo?

Por el relato de esta historia, que por desgracia no es única en su clase, se ve claramente que el infeliz maestro de Bardallur D. Rozualdo Martinez (que hoy se halla sirviendo en otro pueblo), á pesar de la justicia que le hacian la Junta provincial y el Gobernador, nada hubiera conseguido sin las terminantes órdenes de la Direccion General de Instrucción pública para su reposicion y pago. Y aunque el Ayuntamiento se alzó ante el Ministro de Fomento de la última de dichas órdenes, esa alzada se resolvió en 14 de Agosto último confirmando lo dispuesto por la Direccion General en todas sus partes, y advirtiendo al Gobernador de Zaragoza que las providencias administrativas son ejecutivas sin perjuicio de los recursos que contra ellas puedan interponerse.

En el ministerio de Fomento es, pues, en donde los maestros tienen principalmente proteccion y defensa contra el caciquismo de los pueblos.

MEMORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Hé aquí la Memoria leida ante S. M. el Rey en el acto de su visita á la universidad de Salamanca,

ca, sobre los antecedentes, situacion actual y porvenir de la misma, por el rector Sr. Esperabé:

«Señor: Honrada en este momento la universidad de Salamanca con la presencia de V. M., grato la hubiera sido solemnizarla, cual lo hizo con la de nuestros augustos abuelos los Reyes D. Felipe III y doña Margarita de Austria, últimos reyes huéspedes que han pisado estos umbrales, ofreciéndonos el severo espectáculo de uno de aquellos grados académicos que antiguamente conferia, y en los que lucian á la par la aplicación de los alumnos y la ciencia de los maestros; mas, sobre que las ceremonias universitarias no revisten ya en la actualidad el esplendor de las antiguas, la legislación que rige hoy en el ramo de instrucción pública no permite tampoco á las universidades de provincia conferir el grado de doctor, con el que se coronan los estudios académicos, y reduce el de licenciado á un sencillo ejercicio desprovisto de toda pompa, y encaminado únicamente á sondear la instrucción de los graduandos.

Privada de este recurso, y no existiendo tampoco, reglamentariamente fijados, ninguna otra clase de actos con los que pudiera serla dado amenizar vuestra régia estancia, se ha permitido substituirlos con la sencilla lectura de esta desaliñada Memoria, contada en primer término con la benevolencia de V. M., y prometiéndose despues la indulgencia de los ilustres hombres de Estado y del escogido concurso que llena este parrafinio.— Tarea es esta, á la verdad, harto poco lucida, y además doblemente ingrata por ser yo quien la desempeño: pero más útil, quizá, que la de un torneo literario, yendo dirigida á un Rey que, amante de las tradiciones pátrias, cuidadoso del presente, y ansiando mejorar el porvenir, tiene como mision histórica la de reinstalar á nuestra querida España en el lugar preeminente que ocupara alguna vez en la civilizacion europea, conservando y fortaleciendo al mismo tiempo los rasgos característicos de nuestra fisonomía nacional. Digno dispensar, Señor, en gracia de este noble propósito, que es el que á la universidad anima, lo arido y enojoso que pueda seros mi relato.

I.

En el naufragio que sufriera la monarquía visigoda á la invasion de los árabes, lanzados sobre la península ibérica con irresistible empuje del huracan de sus desiertos, los restos de la poblacion godo-romana que de aquel lograron salvarse, refugiándose en las asperezas de las montañas cantábricas, no tuvieron por mucho tiempo otra aspiracion que la de rescatar del poder de los invasores el suelo de la patria, para enarbolar nuevamente sobre los profanados templos de Cristo la enseña civilizadora de la Cruz.

A pesar, sin embargo, de los gigantescos esfuerzos desde los primeros momentos y apenas sin descanso empleados para reconstruir la nacionalidad y la fé, hubieron de pasar cerca de cinco siglos antes de que las monarquías cristianas de la península, seguras ya en cuanto á su existencia, y con vigor suficiente para mantener en respeto á los sectarios del Corán, sintiesen la necesidad de promover su cultura y de hacer vida intelectual, de la que sólo existian escasas y débiles muestras en el fondo de los claustros.

Nacieron entonces los Estudios generales que fueron luego las Universidades, y tuvo así tambien su origen la nuestra.

Simultáneamente, ó con leve diferencia de tiempo, hacia los fines del XII ó los comienzos del XIII, dos ilustres Monarcas, Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de Leon, fundaron aquel en Palencia y éste en nuestra ciudad, sobre los estudios eclesiásticos que á la sombra de las catedrales respectivas aparecian ya existentes dos centros de instrucción que derramasen alguna luz en la inteligencia de sus pueblos, y templasen con la suavidad de la ciencia y de los ejercicios literarios la rudeza de los instintos guerreros.

Poco afortunado el de Palencia, murió luego por falta de recursos y carencia de maestros, y quizá tambien porque reunidas muy pronto para no separarse mas las coronas de Leon y Castilla en la frente del santo rey D. Fernando, se juzgase innecesario el sostenimiento de ambos; y más feliz el de Salamanca logró consolidar su existencia para dar á la patria española dias de pacífica gloria y de imperecedero recuerdo.

La cédula de Fernando III confirmando nuestro estudio en 1243, es el documento más antiguo que la Universidad posee y como el primer esbozo de su organizacion académica. Pónese en ella al estudio salmantino bajo el patronato de los reyes; confirmasele en los privilegios y franquicias que le otorgara el fundador, y se echan los primeros cimientos de lo que habia de ser más tarde el fuero escolar, estableciendo un tribunal cuyos primeros puestos se conferian al prelado y dignidades de la diócesis.

(Se continuará.)

TODO ES EMPEZAR.

En nuestro anterior número hemos dado la noticia de que el Ayuntamiento de Lérida ha prohibido en su jurisdiccion las corridas de toros por anticivilizadoras. Esto bien merecia un comentario que por inadvertencia no pusimos; pero nunca es demasiado tarde para ello, y hoy tenemos el gusto de felicitar muy cordialmente al ilustrado Ayuntamiento de Lérida, que rompiendo denodado con añejas y harto arraigadas preocupaciones, condena como se merecen las crueles y bárbaras fiestas taurinas, bien impropias de todo país civilizado. Cabele á ese Ayuntamiento el honor de ser el primero en España que ha disparado valeroso el primer cañonazo al horrible monstruo de la barbarie, que por tantos siglos viene manchando las páginas de la historia nacional. Claro es que si no hay otros que le secundan, el monstruo seguirá viviendo mucho tiempo todavía aunque herido; pero imiten otros Ayuntamientos al de Lérida, y muy en breve desaparecerá de nuestro suelo una diversion que está muy lejos de ser nacional, y que aunque lo fuera, sería siempre un borron que á toda costa conviene quitar de una vez y para no volverse á reproducir jamás.

De Lérida es el primer Ayuntamiento que ha emprendido tan noble lucha. ¿Cual será el segundo?

PETICION DE DONATIVOS.

El Sr. Director del Instituto provincial de Teruel ha pasado una circular pidiendo ejemplares de varios minerales para enriquecer el Gabinete de Historia Natural del mismo establecimiento, á lo cual le impide el artículo 120 del Reglamento vigente que encomienda á los Directores de los Institutos de segunda enseñanza la formacion de colecciones tan completas como sea posible de los productos naturales de la provincia.

Los ejemplares deben ir acompañados de una nota en que se exprese el nombre vulgar, el científico, si es posible, y la localidad. Los gastos de remision son pagados por el Establecimiento.

Aplaudimos el celo del Sr. Director del Instituto de Teruel, y deseamos que su circular produzca efecto.

R. I. P.

En la mañana del 40 falleció en un coche de primera clase en la Estacion del Mediodia el señor marqués de Zafra que, procedente de los baños de Puerto Llano, regresaba á Madrid en compañía de sus tres hijos y un criado.

El señor marqués pudo recibir los últimos auxilios espirituales que le administró el capellan de guardia del hospital general, avisado momentos antes de espirar el enfermo.

Por orden del señor juez de guardia fué trasladado á Madrid en un ómnibus el cadáver de dicho señor marqués.

Habia sido por dos veces Rector de la Universidad Central y en la actualidad era Consejero de Instrucción pública.

Acompañamos á su familia en su justo y natural dolor.

CERTAMEN LITERARIO INFANTIL.

La revista de Instrucción y recreo titulada *La Infancia* que se publica en Zaragoza, abre un Certamen literario infantil de que da cuenta en un prospecto que tenemos á la vista, y del cual tomamos lo siguiente:

«Ha determinado abrir un Certamen literario infantil para las próximas fiestas de nuestra excelsa Patrona la Santísima Virgen del Pilar. Al efecto, invita á todos los niños y niñas de dentro y fuera de la Capital para que conforme á los conocimientos que tengan adquiridos, remita á la Direccion de *La Infancia*, calle del Heroísmo, número 4, pequeños trabajos literarios sobre los temas que se expresan más adelante, hasta el dia 30 de Setiembre.

Un jurado compuesto de personas competentes, examinará los escritos presentados, calificándolos con imparcialidad segun su importancia, designando á los cinco primeros números preciosos premios consistentes en alhajas y medallas de plata, y á los siete restantes que sigan en mérito á los anteriores se les premiará con medalla de bronce.

Con objeto de que el público pueda conocer los premios que se dedican á este Certamen, se expondrán con antelacion en los escaparates de la joyería de D. Manuel Mainar, sita en la calle de D. Alfonso.

Todos los escritos premiados se darán á luz en un número extraordinario de *La Infancia*, que al efecto se publicará el mismo dia de nuestra excelsa Patrona, lujosamente impreso y adornado.

Los temas sobre que ha de versar el Certamen son los siguientes:

- 1.º Composicion en verso dedicada á Nuestra Señora del Pilar.
- 2.º Reseña en prosa de la venida de la Virgen á instalacion de su Templo.
- 3.º Principales acontecimientos del reinado de los Reyes Católicos.
- 4.º Canto en verso dedicado á San José de Calasanz.
- 5.º Disertacion sobre el Verbo.
- 6.º Composicion en verso con el título «A mi madre.»
- 7.º Diferentes modos de expresar el hombre sus pensamientos.
- 8.º Una charada y un acertijo en verso.
- 9.º Disertacion sobre la creacion del mundo hasta la caída de Adán y Eva.
- 10.º Composicion poética á «La Caridad.»
- 11.º Un trabajo caligráfico.
- 12.º Otro de dibujo lineal.

Las composiciones serán lo más breve posible para dar cabida en la Revista extraordinaria al mayor número de ellas; y han de ir firmadas por sus autores con expresion de su edad.

SOSPECHAS.

*El Monitor* encabeza su último número con un artículo titulado *Una ojeada al proyecto de escalafon de Maestros de Gerona*, en que el articulista X dice entre otras cosas que hay en Gerona Profesores que en los escalafones pasados ocupaban una clase y hoy ocupan otra, muy distantes del número que antes llevaban; que del escalafon van separados Maestros de muchos años de servicios, con buenas notas, con muchos conocimientos, que son una garantía para la clase, y que en cambio se pone á alguno que jamás ha visitado un Tribunal de oposiciones, de pocos años de servicios y que dista mucho y mucho de poder formar parte del escalafon interin no se aumente en gran manera el número de Maestros que deben componerlo.

Por su parte el *Boletín de primera enseñanza* de Gerona solo dice que, publicado el escalafon provisional, algunos Maestros se han dirigido á la Junta provincial presentando documentos por los cuales podrán ser clasificados en virtud de mérito.

los contraidos en la carrera; pero nada de esa perturbacion de que habla el articulista, y de que suponemos hablaria el colega geronés de ser cierto el hecho, pues como Maestros de la misma provincia deben estar matriculados en que no se cometan las injusticias de traslucir el articulista de *El Monitor*. Por esta razon suspendemos nuestra pluma hasta ver si hay más luz para juzgar del asunto.

CONTESTACIONES.

Hé aquí las que dá *El Tiempo* á dos señores *El Imparcial*.

«Copia *El Imparcial* una noticia del periódico *La Italia*, que se funda indudablemente en la inexactitud ó poco conocimiento de la organizacion de las Escuelas en España, pues entre nosotros Escuelas públicas mixtas, y estas con fondos públicos, en que deje de enseñarse la doctrina católica.

«En el ministerio de Fomento no existe ninguna queja ni reclamacion directa sobre este punto.

«Podrá haber Escuelas privadas en que enseñe expresamente la doctrina católica, las hay que son por su enseñanza religiosamente, pero en todas las de esta clase no viene el Gobierno, sino en lo relativo á la higiene, sin que haya, en fin, conocimiento oficial de que existan Escuelas de enseñanza ta en punto á religion, esto es, que enseñen católica y la protestante ú otra, segun el culto correspondan los alumnos.»

\* \*

«Continuando *El Imparcial* los sistemáticos ataques que dirige á los recientes decretos matriculados, expone á la consideracion pública grandes perjuicios que se ocasionarán á los alumnos que se examinen el dia 30 de Setiembre, dándose en que, no teniendo tiempo para matricularse en el mismo dia, tendrán que pagar los derechos, no pudiendo, por otra parte, sentarse á los exámenes ordinarios del curso.

«Para calmar el temor de los que pudiesen mar en serio las lamentaciones de nuestros matriculados, expone á la consideracion pública ofrece el inconveniente que se indica, nosotros sufriran, por lo tanto, ninguna clase de juicio, pues no sólo todos cuantos puedan presentarse á examen en el último dia, sino doblemero quedarán matriculados el dia 30 de Setiembre por la circunstancia, que sin duda juzga *El Imparcial*, de que la matricula estará abierta hasta las doce de la noche, segun disponen los reglamentos vigentes.»

OBRAS RECIBIDAS

EN ESTA REDACCION.

*Método para la enseñanza de la costura en escuelas*; traduccion del inglés con grabados y fotos de dechados.

*Estudio elemental sobre la viruela*, presentados, desinfectantes y curacion de la enfermedad por David Salamanca, médico y cirujano de Valparaíso.

*Manual de la costurera en familia*, por D. Ceceo Hernandez de Pereda.

*Ayúdame que Dios te ayude*, por Agustín Edwards. Conferencias populares dadas en la escuela de adultos titulado *Horacio Mann* de Valparaíso.

*Tratado de la impotencia y de la esterilidad del hombre y en la mujer*, que comprende la posicion de los medios reconocidos para remediarlas, por el Dr. D. Félix Roubaud, Entregado *Las Industrias Agrícolas*, tratado de las que explotan en España y de todas aquellas que den ser ventajosamente explotadas, por D. Pascual Balaguer y Prim, ingeniero industrial, químico y mecánico. Entrega 11 y 12.

*Tratado de Metafísica*, por D. Antonio Pereda Mata, presbítero. Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, catedrático de Psicología, Lógica y Ética, y Director del Instituto de Soria. Primera parte: Metafísica general.

*Lecturas educativas* (seguidas de ejercicios especiales). Primer grado, por J. Benejam.

*Reseña del Certamen literario celebrado* Orense el dia 8 de Octubre de 1876, en honor de R. P. M. Fr. Beato Gerónimo Feijóo.

*Homenaje al Beato Raimundo Lulla* en el centenario de la fundacion del Colegio de Miraflores *El Oriente y el Occidente*. Historia ilustrada de la antigüedad por Evaristo Montero.

Damos las gracias á los respectivos autores remitentes y nos ocuparemos de estas obras en cuanto nos sea posible.

Con el objeto de regularizar la enseñanza evitar abusos y corruptelas de algunos años de parte introducidas se dictó el Real decreto de 10 de Julio último disponiendo entre otras cosas que el 30 de Setiembre caducaban los derechos de las matriculadas anteriormente verificadas.

Mas no podia el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en su recto criterio de justicia permanecer sordo á las quejas de los que por justas y atendidas causas no habian podido examinarse hasta la fecha y en su consecuencia, se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que se admitan hasta 1.º de Setiembre próximo todas las reclamaciones que por el conducto ordinario se presenten, y se declare válidas las matriculadas por el tiempo que, segun los casos, estime equitativo la Direccion General de Instrucción pública, cuando para esta promeraprecie que existe justa causa.

Creemos que quedarán satisfechos los perjudicados que tanto hablaban en favor de los derechos adquiridos.

SECCION DOCTRINAL.

PROYECTO

DE UNA ALTA ESCUELA DE ESTUDIOS CATÓLICOS Y OTROS MEDIOS DE SOSTENER LA RELIGION Y LA CIENCIA EN NUESTROS DIAS.

(Continuacion.)

De esta Escuela saldrian primeramente los Profesores de los Seminarios diocesanos, dando fin con la práctica, hoy necesaria, de hacer Profesor al joven que acaba de terminar sus estudios de teología, cuando tiene casi olvidados los elementos de filosofía, únicos que ha hecho, y se ve por tanto en la necesidad de ponerse a explicar una facultad que está muy lejos de dominar, y suda la gota gorda para comprender cada noche lo que ha de soñar al día siguiente, ateniéndose rigurosamente al libro de texto, y dándose por muy satisfecho si logra que sus alumnos le aprendan de memoria las definiciones, divisiones y tesis de que consta. Cierto que al cabo de algunos años llegará a dominar la asignatura, salvo el caso de que tenga que alternar con todas las de la segunda enseñanza, como sucede en algunos Seminarios; pero al cabo de algunos años desea mejor de puesto, quiere explicar teología ó adquirir un curato, ó si es algo que tal de exforzado, obtener una prebenda. Y si alterna explicando un año lógica y metafísica, otro matemáticas y física, y otro ética é historia de la filosofía, alcanzará al cabo de algunos años regular cultura para sí mismo, pero raro será que domine todas esas asignaturas, ni aun algunas de ellas, ni menos que pueda contribuir á sus adelantos. Resulta igualmente de esta práctica una estrechez de espíritu casi forzosa para el que ha tenido que limitarse al pequeño círculo de su seminario, y solo de oídas conoce vagamente cómo está el mundo y las corrientes de la opinión que circulan por él, y no ha podido abrir su espíritu para recibir en él las influencias de vastas relaciones científicas y literarias, sin lo cual solo algún genio extraordinario puede elevarse á la altura que reclaman las necesidades de su siglo.

Quien haya sido seminarista y Profesor después, pasado por todos esos lances y apreturas, oido las confidencias de distinguidos compañeros, salido despues al gran mundo en parte, y visto, como el que esto escribe, cuánto le falta para utilizar en el lo que con otros antecedentes, quizá con menos estudio, podría utilizar; ese podrá hablar por experiencia propia y agena. Dicho se está que nada de esto sucedería si los Profesores de los Seminarios salieran de nuestra Escuela, donde por largos años se habrían preparado á tan grave é importante vocación.

También daría un numeroso contingente de Profesores laicos para las Universidades, Institutos y Colegios particulares, en manos hoy de los gobiernos y de gentes educadas en los centros oficiales, donde la enseñanza no es cristiana en gran parte; sino racionalista y materialista. Pues bien, solo la educación cristiana puede preparar y producir generaciones cristianas, y es verdaderamente utópico esperarlos por otros caminos. Siendo nuestra Escuela lo que debe ser, no hay duda de que los jóvenes estudiarán más en ella que suelen hacerlo en las Universidades, y por consiguiente estarían en su favor las probabilidades de buen éxito en las oposiciones á cátedras, en las que por regla general, se hace justicia. Conocida es la frase de Campoamor, aunque no puedo yo aprobarla, de que los tribunales de oposiciones á cátedras han de atenderse á la cantidad y á la calidad de la ciencia de los opositores. No puedo yo aprobarla, porque si la ciencia no es de buena calidad, no es ciencia, y por consiguiente no puede tener cantidad científica; pero esa frase expresa la manera común de pensar entre las gentes que tratan de esas cosas, y debe alentar al que tenga esperanza de superar en conocimientos á sus contrincantes. Y si andando el tiempo el espíritu de hostilidad al Catolicismo llegase al extremo de rechazar sistemáticamente á los opositores procedentes de la Escuela Católica, sería esta una injusticia transitoria que habría de ceder ante los clamores de la opinión pública; y quedaba en todo caso el recurso de la enseñanza privada en Colegios y Academias particulares, donde nuestros alumnos podrían prestar incalculables beneficios á la patria. Esta cuestión es de importancia capital: no nos cansaremos de repetirlo. Hay que fomentar y favorecer por todos los medios lícitos y posibles la enseñanza católica en todas partes, en Universidades, institutos, colegios, academias, escuelas normales y de primera enseñanza.

Ningún católico puede estar con plena tranquilidad de conciencia, mientras no haya hecho en este sentido cuanto está en su mano hacer, como tampoco cumplirá con sus deberes patrióticos; pues la educación é instrucción católicas tienen por objeto la salvación de las almas y la ventura de la patria. El que por no tener hijos á quienes educar é instruir cristianamente, ó porque él puede dar ó pagar por sí esa educación é instrucción, no se cuida del estado público de ambas, no contribuye con todo su poder, según los casos, á mejorar ese estado, no cumple con Dios ni con la patria; porque Dios le prescribe hacer el bien que buenamente pueda, y, entre otras cosas, enseñar al que no sabe, y la patria reclama de sus hijos cuantos sacrificios sean necesarios para salvar su glorioso porvenir. Creyendo ser un buen cristiano no es sino un culpable egoísta; pero engañándose en su propio egoísmo, porque los males que han de resultar, siguiendo la Instrucción pública expuesta á todos los embates del racionalismo, han de alcanzar á todos, y singularmente á la naciente generación. Para ella hay que trabajar; que solo las obras que se emprenden en beneficio de los nietos, son las que echan profundas raíces y constituyen los verdaderos progresos, no las que cada uno puede explotar luego para sí.

(Se continuará)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que con destino á Bibliotecas populares han hecho D. Teodoro Guerrero de 40 ejemplares de su libro Las trece noches de Cármen, cantos de la vida real, y D. Luis Laplana y Ciria de 30 del Curso teórico-práctico de taquigrafía española, de que es autor; disponiendo que, al propio tiempo que se hacen públicos estos donativos, se den las gracias á los interesados por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1877.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta de 11 Setiembre.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie por traslación, conforme á lo mandado en el reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio último, la cátedra de Elementos de Derecho mercantil y penal vacante en la Facultad de Derecho. Sección del civil y canónico, de la Universidad de Granada.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1877.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta de 12 Setiembre.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Primera enseñanza.—Resolviendo la consulta de esa Junta; esta Direccion general se ha servido disponer, que cuando algun Profesor de primera enseñanza tenga derecho á aumento de sueldo en el escalafon por antigüedad y mérito, se le incluya solo en el lugar que le corresponda por aquel concepto.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 17 de Mayo de 1877.—El Director general, Antonio Mena y Zorrilla.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Almería.

Al Presidente de Instrucción pública de la provincia de las Baleares, digo hoy lo siguiente: Esta Direccion general, en vista de la consulta de esa Junta, se ha servido disponer que los maestros sustitutos deben proveerse, antes de entrar en el ejercicio de su cargo, del correspondiente título administrativo, que les será expedido por los Rectores de los respectivos distritos universitarios, poniendo el cumpíase las Juntas provinciales de instrucción pública, segun se previene en la orden de 10 de Abril anterior para los maestros interinos; al propio tiempo este Centro ha tenido á bien resolver se atenga V. S. á lo dispuesto en el art. 59 del Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859, en la segunda ó posteriores convocatorias para celebrar sesion esa Junta, cuando en la primera no se haya reunido suficiente número de vocales al efecto.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1877.—Mena y Zorrilla.—Sr. Rector del distrito universitario de...

Vista la comunicacion de V. S. en que consulta á qué debe atenderse para la formacion de Tribunales de reválida en la Escuela Normal de Maestros de esa ciudad; considerando que las Maestras de las escuelas agrega las á las Normales; son las Regentes de la práctica aun cuando no lleven este nombre, y forma por lo tanto parte del claustro, y que tales escuelas son una de las públicas de la localidad; considerando que la orden de 16 de Marzo de 1870 se halla derogada por el decreto de 6 de Mayo y órdenes de 31 del propio mes y 11 de Julio de 1870, de 11 de Febrero, de 17 de Julio y 4 de Setiembre de 1871, Real decreto de 14 de Marzo de 1875 y orden del 7 de Setiembre del mismo año, y considerando, que en estas disposiciones está fundada la de 2 de Marzo último, resolviendo una consulta de la Direccion de la Normal de Soria, relativa al mismo asunto, esta Direccion general se ha servido disponer que es aplicable á la de esa ciudad, lo que se previene en la citada orden de 3 de Marzo último y demás disposiciones referidas, para la constitucion de los Tribunales de examen y reválida de maestras.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Rector del distrito universitario de Zaragoza.

Vista la instancia de D. Justo Miranda, en solicitud de que se le nombre para la escuela pública de Moya, provincia de Canarias, en virtud de los ejercicios de oposicion que hizo á la misma.

Resultando que D. Alejandro Hidalgo, que la servia, presentó á la Junta de Instrucción pública de dicha provincia su renuncia dentro del plazo de la convocatoria, y por este sólo hecho la referida corporacion considero vacante la escuela y la incluyó para proveerla en las oposiciones que iban á verificarse;

Considerando que es principio de derecho general que cuando un empleado dimite su cargo, no se tiene por vacante hasta que la dimision es aceptada por la autoridad á quien incumbe proveerle quedando aquel sujeto á responsabilidad criminal si lo abandona sin este requisito;

Considerando que la circular de esta Direccion de 8 de Febrero de 1875, no tiene otro objeto que recordar la observancia de aquel principio;

Considerando que en su consecuencia la escuela de Moya no resultó vacante hasta 4.º de Setiem-

bre último que este Centro, que es al que corresponde proveerla con arreglo al art. 132 de la ley de 9 de Setiembre, admitió la renuncia al maestro que la servia y por lo tanto fuera del plazo de la convocatoria de las oposiciones;

Considerando que la providencia de V. S. anulando las relativas á la citada escuela fué legal y se halla aprobada implícitamente por la orden de 1.º de Setiembre que dispone se provea con arreglo á las prescripciones vigentes;

Y considerando que esta fecha es la que debe servir para determinar el tiempo á que corresponde la provision de aquella vacante, segun la circular de 17 de Enero de 1875, esta Direccion general se ha servido desestimar la pretension de D. Justo Miranda.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 6 de Abril de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

ESCUELA ESPECIAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO.

La matricula para el curso académico de 1877 á 1878 queda abierta en la Secretaría de esta escuela desde el 15 del actual á 30 del mismo, y horas de diez de la mañana á la una de la tarde en los dias no feriados.

Los alumnos que desean ingresar en la escuela por primera vez se presentarán en Secretaría á recoger una papeleta para proceder á los ejercicios indispensables antes de efectuar la matricula: el tiempo hábil para los mismos será de todo el mes actual, en los dias y horas marcados arriba.

Advertencia. Con arreglo á lo que dispone el cap. 1.º artículo 2.º párrafo quinto de la ley de presupuestos vigentes, los alumnos que se presenten á matricularse en esta Escuela exhibirán la cédula personal correspondiente, sin cuyo requisito no tendrán ingreso en la misma.

Madrid 31 de Agosto de 1877.—El Secretario de la Escuela, Estéban Aparicio.

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS LA FLORIDA.

La matricula del curso de 1877-78 para las asignaturas que comprende la ensaanza en esta Escuela, con arreglo á la Real orden de 16 de Agosto del año último, quedara abierta desde el día 16 hasta el 30 del actual en la Secretaría del establecimiento, sita en la Moncloa, todos los dias no festivos, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

La Florida (Madrid) 12 de Setiembre de 1877.—El Director, Pablo Gonzalez de la Peña.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de sus sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes.

Table with columns for location, number of positions, and salary. Includes entries for Cádiz, Abella de la Conca, Tarragona, etc.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes El Río, Rivas, Cantano y Buecas de Ocon.

Provincia de Madrid.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes El Ráalo, Nuev-Bastan, Palones, Cerada y La Olmeda de la, Cebolla.

Provincia de Murcia.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Oña, Boda (San Javier), Balsicas, Roldan, Orichuela, Gimnasio.

Provincia de Segovia.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Velamazán, Magaña, Alcobilla de las Peñas, Cabrejas del Campo.

Provincia de Teruel.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Ternel (escuela del Arrabal), Calanda, Cocótera y Huesa.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Herreros, Rosalia, Ghuela.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Escarabajosa de Cabezas, Mata de Cuellar, Villegarillo.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Orhuela, Castel de Cabra, Manzanaera.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Aldehuela, Maicas y Anadon, Valdeconejos.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Orhuela, Castel de Cabra, Manzanaera.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Aldehuela, Maicas y Anadon, Valdeconejos.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Orhuela, Castel de Cabra, Manzanaera.

Table with 2 columns: Province/Location and Amount. Includes Aldehuela, Maicas y Anadon, Valdeconejos.

ultimo inserta en el Boletín de aquel la capital correspondiente al 24 de dicho mes.

Lerida.—Por una circular del Excmo Sr. Gobernador se concede un plazo de 8 dias a los Ayuntamientos que no han remitido las liquidaciones que deben formar los Maestros de 1.ª enseñanza de ambos sexos...

SECCION DE NOTICIAS.

Han dado principio en el Colegio de Medicina de esta corte, los exámenes extraordinarios. El Tribunal ha examinado a todos los que lo tenían solicitado.

El nuevo decano de la facultad de Farmacia de esta corte, D. Rafael Saez Palacios, ha tomado posesion del cargo.

A más de 30.000 pesetas ascienden los débitos por atenciones de primera enseñanza en una circunscripción de la provincia de Málaga, que consta solo de cinco pueblos.

Por lo que pueda interesar a nuestros lectores, consignamos con gusto que con ocasion de las próximas ferias y fiestas populares de Barcelona, se abrirá en los salones de la Universidad una Exposición de Artes sumptuarias modernas...

El señor ministro de Fomento ha acordado que la fachada principal del edificio que ha de construirse para Escuela de Veterinaria se emplace en la calle de Embajadores.

Tres profesores de los Institutos de Vergara, Vitoria y Cádiz, separados de la enseñanza por abandono de sus cátedras, han solicitado ingresar nuevamente en el profesorado.

Los ejercicios de grados tendrán lugar todos los dias impares a las cuatro de la tarde desde el dia 15 en adelante.

Por fallecimiento de D. Demetrio Duro, han obtenido el ascenso en el escalafon de Universidades D. Manuel Milá, D. Pedro Manobel y D. Santiago Gonzalez Encinas.

La Escuela de institutrices anuncia que la matrícula para las enseñanzas que comprende esta carrera, estará abierta del 15 al 30 de este mes en la secretaría del establecimiento, Arco de Santa María, 4, principal.

Se ha concedido subvencion a varios Municipios para sostener los establecimientos de instruccion pública.

El gobernador de Castellon va a dirigir una circular previniendo a los Alcaldes que no tengan cubiertas las atenciones de primera enseñanza hasta fin del año económico que terminó en Junio...

El cláustro de doctores de la Universidad de Salamanca dedica a S. M. el Rey y a la Princesa de Asturias dos álbums. El primero le componen las reproducciones fotográficas de las ejesutorias, cartas, concesiones y cédulas otorgadas por los antiguos reyes a la Universidad salmanticense durante los siglos XIII, XIV y XV, y de las inscripciones que se leen en sus aulas.

El segundo presenta los monumentos y retratos principales que existen en la Universidad.

La direccion general de Sanidad Militar ha elevado al ministerio de la Guerra para su aprobacion, el programa de las oposiciones para ingreso en la Academia del cuerpo en plazas de médico alumno, solicitando al mismo tiempo la autorizacion necesaria para celebrar un concurso de oposiciones con el fin de cubrir 20 plazas de alumno dotadas con 4950 pesetas cada una, y las demás sin sueldo que se consideren necesarias.

Se ha mandado proveer por concurso dos categorias de término, vacantes en la Facultad de Medicina.

El número de premios concedidos por la exposicion de Filadelfia, que asciende a 13036, es el siguiente, clasificándolas por grupos. El de los productos animales y vegetales ha sido el más favorecido de los 36 grupos, puesto que él solo ha obtenido 2856 premios.

Hé aqui la lista por nacionalidades. República argentina, 83.—Austria, 293.—Africa, 5.—Bélgica, 253.—Brasil, 436.—Chile, 44.—China, 35.—Dinamarca, 30.—Egipto, 21.—Francia, 697.—Imperio Germanico, 605.—Islas Havis, 42.—Italia, 448.—Imperio Japonés, 442.—Méjico, 75.—Holanda, 495.—Noruega, 441.—Perú, 3.—Portugal, 933.—Rusia, 450.—España, 842.—Suecia, 212.—Túnez, 8.—Suiza, 200.—Turquia, 85.—Inglaterra, 644.—Bahama, 7.—Cabo de Buena Esperanza, 20.—Canadá, 520.—Jamaica, 31.—Nueva Gales del Sud, 73.—Nueva Zelandia, 30.—Queensland, (tierra de la Reina), 69.—Australia, del Sud, 46.—Tasmania, 29.—Victoria, 129.—Venezuela, 27.—Gran ducado de Luxemburgo, 9.—Estados Unidos de América, 5134.—Total, 43036.

En el instituto del Cardenal Cisneros, llamado hasta ahora del Noviciado, se verifican los exámenes extraordinarios de enseñanza oficial todos los dias pares lectivos de este mes; los de los Colegios, los impares; los de enseñanza primaria los jueves, y los de enseñanza doméstica los sábados.

Los ejercicios de grados tendrán lugar todos los dias impares a las cuatro de la tarde desde el dia 15 en adelante.

CRONICA.

S. M. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre y Hermanas, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúa asimismo sin novedad en el Real Sitio de San Ildefonso.

Por la direccion general de Beneficencia y Sanidad se ha dirigido una circular a los propietarios de los establecimientos balnearios, para que remitan muestras de las aguas de su propiedad, con objeto de remitirlas a la exposicion de Paris.

En la semana próxima volverá a reanudar sus tareas el Consejo Supremo de Agricultura.

El dia 11 a las tres y media de la tarde se han hecho las pruebas de la circulacion de trenes por el ramvia de la Puerta del Sol a la estacion del Mediodia.

Se ha pedido autorizacion al gobierno portugués para construir un ferro carril de Lisboa a Cintra pasando por Cascaes.

Los reyes de Portugal han invitado a su mesa al general de marina que manda la escuadra española y a algunos jefes y oficiales de las fragatas «Vitoria, Numancia, Blanca, Sagunto» y el vapor «Africa.» El recibimiento hecho en Lisboa al contraalmirante Sr. Durán y Lira por los reyes,

el gobierno, las autoridades y los particulares, fue cariñosísimo. La travesía desde el Ferrol a la capital del vecino reino, se hizo por la escuadra en cincuenta y cinco horas.

Si la corte permaneciera en la Granja hasta fines del corriente mes, los duques de Montpensier celebrarian en aquel palacio con un gran banquete y un baile los dias de su hija la Infanta doña Mercedes.

Asegúrase que S. M. la Reina Madre estará en el Escorial algunos dias y desde allí partirá para Francia.

S. M. el rey ha presidido la inauguracion de Museo Arqueológico del instituto de Zamora, antes de salir para el Escorial.

El padre del reo Molló, sentenciado a la última pena, y el defensor de su compañero de infortunio Aguilár, han elevado una instancia al señor ministro de Gracia y Justicia en suplica de la gracia de indulto para ambos desgraciados.

En el salon llamado de Concilios del archivo central de Alcalá, al hacerse varias obras de restauracion, entre los escombros se han descubierto mutilados y sepultados en el casote fragmentos de una preciosa ornamentacion árabe del más puro gusto, restos de caprichosa laceria y hasta pedacitos de inscripciones con caracteres cúficos y pequeños trozos de calado ventanaje.

En los inmediatos pueblos del Valle de Torio se ha presentado un insecto que destruye completamente los garbanzales.

El gusano se introduce en las vainas y come los granos cuando aún están tiernos.

Noches pasadas apareció en Cádiz un fenómeno meteorológico poco comun: un aerólito que por su proximidad a la tierra despidió una claridad instantánea parecida a la luz eléctrica.

EXTERIOR.

Continúa en Plewna un vivo fuego de artillería. Los rusos parece adelantan poco.

Segun El Times, cincuenta mil rusos abarvesarán el Danubio por Turna Severin, dirigiéndose a Servia.

Los rusos rechazaron una salida de los turcos de Plewna. Los turcos se retiraron con grandes pérdidas, pero conservan todas sus principales posiciones.

El aeronauta Jacobi, compañero del célebre Sivel, ha atravesado en 64 horas el Océano en un globo, en compañía de Flamarion y tres compañeros más. A las cuatro de la mañana del 26 de junio salieron de Filadelfia y el 23 de las 3 de la tarde llegaron sanos a Rennes, en la Bretaña. El globo estaba provisto de un aparato inventado por Flamarion y una ligera máquina de vapor de 45 caballos de fuerza. Contra el viento no puede correr el globo pero se deja dirigir. Los viajeros sufrieron una terrible tempestad, de la cual pudieron salvarse gracias al valor de Jacobi, el cual durante la tormenta, recompuso con admirable sangre fria un boquete que se hizo en el globo.

Se proyecta en Berlin una exposicion general de la industria para el año 1880.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Yeda.—A. P.—Recibido su carta. El cambio de Administracion originado retraso y esto explica el no haber sido contestada. Se le atenderá.

Brugada.—M. P. C.—Recibido comunicado. Se insertará. Burgos.—A. D. y G.—Recibidos se los. Se le remite número que pide.

Deva.—A. M.—Recibida su carta, y enterado. Valdefuentes.—B. M.—Recibida su carta. Se hará lo que pide. Barcelona.—J. C. y N.—Recibida su librería. Se le dará preferencia su observacion.

Ben.—A. M. A.—Recibida su librería. Se tendrá presente su observacion y se le remitiran los libros que pide. Huelva.—J. J.—Recibida su carta.

MADRID:—1877. Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Calle de Isabel la Católica, 25, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

Principios de taquigrafia española por DON QUINTIN BAS. Licenciado en Filosofia y Letras. Esta obrita, con cuyo auxilio pueden con gran facilidad todos los Profesores seleccionar a los niños en los secretos del maravilloso arte taquigráfico...

Recetario para tintas negras. de colores y simpáticas, con un apéndice de un sistema de escritura cifrada, arreglada POR S. H. A. Contiene 14 recetas para tinta negra, 14 para tintas de color, 3 para id de oro y plata, 2 para escribir y marcar en tela...

NOCIONES DE HISTORIA NATURAL AL ALCANCE DE LOS NIÑOS por D. JOSÉ MARIA SOLANO Y EULATE, Ayudante por oposicion del Museo de Ciencias Naturales, Secretario de la Sociedad Española de Historia Natural.—Madrid, 1872.—2.ª edicion. Un tomo en 8.º de 113 páginas con 50 buenos grabados en madera intercalados en el texto.

OBRITA NUEVA. Atlas universal de Geografía moderna para uso de los niños por DON JOSÉ REINOSO.—Madrid, 1877. Consta de cuatro cuadernos en octavo con 16 mapas cada uno que contienen: El primer cuaderno la Geografía astronómica; las partes del mundo y agrupaciones de estados; el segundo los estados de Europa; el tercero de todos los de América y el cuarto de los más importantes y conocidos de África y la Australia...